



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/14
Expte. Nº 20896
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de mobiliario con destino a los Ministerios Públicos”

FECHA DE APERTURA: 25 de marzo de 2014

HORA: 9:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (PESOS MIL)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

- Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN- Calle Alberdi Nº 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.
- * CASA DEL NEUQUEN, Maipú Nº 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Debe abonarse en la citada oficina).



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14 – Expte. N° 20896

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14** caratulada: **"Adquisición de mobiliario con destino a los Ministerios Públicos"**.
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **25 de marzo de 2014 a las 09 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **27 de marzo de 2014 a las 11 hs.**
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Deberá incluirse en el sobre propuesta **el comprobante de compra del pliego o copia de ésta firmada por el oferente (formulario "nota de crédito de la cuenta corriente oficial N° 122-7 Multas e ingresos varios del Poder Judicial" debidamente intervenido por el banco o recibo emitido por la Casa del Neuquén)**. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuenquén.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. **En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.**
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el **Certificado Fiscal para Contratar con el Estado** Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi Nº 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 27 de marzo de 2014 a las 14:00 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi Nº 52- 1er piso – Neuquen - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 2837. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III/ IV según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14 – Expte. N° 20896

- 1) **OBJETO:** la presente contratación tiene por objeto la adquisición de mobiliario con destino a los Ministerios Públicos.
- 2) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el **ANEXO I** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 3) Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo deberá adjuntar **folletos explicativos** o información en formato digital (diskette o CD), de los renglones y /o alternativa cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/ ó modelo ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad del mobiliario ofrecido, detallando materiales, medidas, espesores, terminación, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.
- 4) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 5) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -[Ley 2683](#)-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 6) **ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO:**
 - a) **Se entiende que las medidas del mobiliario en todos los casos son aproximadas**, quedando a criterio del Poder Judicial determinar la razonabilidad de las medidas del mobiliario ofrecido en función de los espacios disponibles.
 - b) **Toda vez que en el PEDIDO DE PRESUPUESTO se indiquen colores, se entiende que los mismos son preferentes.** El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles para todos los ítems incluidos en los renglones detallados en el PEDIDO DE PRESUPUESTO.
 - c) **MODELO** para puestos de trabajo. Línea operativa, preferentemente: c/formas redondeadas, fácilmente regulables y de fácil ensamble, que permita su distribución y acomodamiento de acuerdo a las necesidades.
 - d) En la oferta se deberá **especificar la marca de los productos cotizados, espesor de la placa (mínimo 25mm), como asimismo la línea o modelo.** En todos los casos deberá hacer referencia a líneas y modelos vigentes de fábrica, en producción y dentro del circuito comercial a la fecha de apertura de la licitación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



7) OFERTAS ALTERNATIVAS: Sin perjuicio de lo detallado en el **PEDIDO DE PRESUPUESTO**, el oferente podrá presentar otra/s opción/es y/o alternativa/s, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.

8) MUESTRAS: El oferente deberá poseer en exhibición, muestra del /los bienes cotizados, como asimismo las alternativas, para ser verificados, en caso de que la Comisión Asesora de Preadjudicación designada, lo requiera.

9) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de mobiliario que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

10) Dadas las características de la contratación la adjudicación se realizará a renglón completo, a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.

11) LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán ser entregados y armados – dentro del plazo establecido en la orden de compra- en el nuevo edificio de Tribunales, sito en calle Leloir y Entre Ríos de la ciudad de Neuquén, previa coordinación con el Jefe del Departamento Gestión Logística y Bienes.

12) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Previo a la adjudicación de una propuesta - cuyo monto exceda los \$400.000,00- se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días - término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- **constituya a favor del Poder Judicial de Neuquén una garantía no inferior al 15% del monto total de la adjudicación**, en sustitución de la garantía de oferta, pudiendo optar por alguna de las siguientes formas de constitución:

- Póliza de seguro, con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia del beneficio de excusión, constituyéndose liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones o salvedades;
- Fianza bancaria en similares términos que los requeridos en a);
- Depósito en efectivo en el Banco de la Provincia del Neuquén S. A., en cuenta bancaria Nº 122-2, a la orden conjunta con el organismo contratante;

El incumplimiento de la obligación que impone este artículo en el plazo establecido tendrá los efectos de desistimiento de la oferta y el preadjudicatario se hará pasible de la penalidad prevista en el artículo 71 apartado 1) del Decreto 2758/95 y sus modif.

En el caso que el monto adjudicado no supere el citado en el primer párrafo, el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 10) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.

13) PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: El plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso de los **30 (treinta) días** corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. **El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.**

14) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

15) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

16) CONDICIONES DE PAGO: Se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad por parte del Jefe del Departamento Gestión Logística y Bienes del Poder Judicial. **El adjudicatario podrá solicitar el pago parcial por la entrega e instalación de parte del/los renglones, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puesta a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto.** Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A. Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su

PROVINCIA DEL NEUQUEN

PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 4431628-NEUQUEN

contrataciones@jusneuquen.gov.ar



liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.-

- 17) **Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
- 6) Poder de representación.
- 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.
- 9) Recibo de adquisición del pliego.

-----**-000-**-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO I

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°...., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2014.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



ANEXO V

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$.....	
NEUQUÉN, 25 de marzo de 2014.				
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS				
.....				
.....				
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/14 - Expte. N° 20896 - año 2014- , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.				
NOMBRE:				
DOMICILIO:		Nº	C.P.:	
.....				
LOCALIDAD	Tel.:	Firma		